

LISTADOS DE VALORACIÓN PROVISIONALES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 8/2022, DE 15 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6.10 de la Orden 8/2022, de 15 de septiembre, finalizada la valoración provisional de solicitudes que cumplen todos los requisitos necesarios para ser beneficiarias de estas subvenciones, la comisión de valoración ha emitido los listados provisionales de valoración correspondientes a las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, donde queda reflejada la puntuación obtenida en cada ítem de valoración y la puntuación final obtenida por cada una de estas solicitudes, conforme al baremo establecido en el artículo 7 de la mencionada Orden 8/2022.

Estos listados estarán publicados en esta página web de LABORA, al objeto de que las entidades solicitantes puedan realizar las alegaciones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, plazo reducido a **5 días hábiles** en virtud de la Resolución de 17 de octubre de 2023, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria de concesión de subvenciones a los Proyectos del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil. La fecha de publicación será la indicada en la web.

En caso de alegar a la valoración provisional publicada, éstas serán presentadas de forma telemática, a través del siguiente enlace, indicando siempre el número de expediente:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18744&version=amp

Ruta: web LABORA – Subvenciones - Otros - Aportación de documentación a un expediente abierto del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En el caso de presentar estas alegaciones en otros registros, se ruega a las entidades que informen al Servicio Territorial de Formación Profesional para el Empleo de la provincia correspondiente del lugar de presentación en las siguientes direcciones de correo electrónico:

Servicio Territorial de Alicante: garcia_marpin@gva.es

Servicio Territorial de Castellón: tena_ros@gva.es

Servicio Territorial de Valencia: stfv@gva.es